

CIRCULAR 22 - 2020/2021

CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN DE LAS FASES FINALES DE MADRID

En Madrid a 1 de marzo de 2021

Estimados amigos:

Mediante la presente queremos informarles de las **condiciones de organización para la adjudicación de las Fases Finales** de las Competiciones Oficiales de la Federación de Baloncesto de Madrid de la temporada 2020/21.

La Federación de Baloncesto de Madrid abre el plazo de presentación de solicitudes para la organización de las Fases Finales de Madrid para la temporada 2020/2021, pudiendo delegar o compartir la organización de las mismas, con aquellas entidades que lo soliciten de acuerdo con las condiciones determinadas en el oportuno Convenio de Colaboración que se firmará al efecto, en cualquier caso, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Las solicitudes deberán presentarse antes del día 31 de marzo de 2021, a las 12:00 horas. Estas solicitudes serán analizadas por la Junta Directiva, procediéndose a la concesión de las mismas, para lo que se tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del solicitante del protocolo de prevención de contagios por Covid19 de la FBM, protocolo de prevención de contagios de la Instalación Deportiva, condiciones técnicas y condiciones económicas establecidas.

La organización de las Fases Finales cuyas solicitudes se reciban después de la fecha indicada anteriormente serán concedidas atendiendo a:

- Fecha de entrada en la FBM.
- Condiciones Técnicas recogidas en el punto 5 de este apartado.
- Oferta económica.

En igualdad de condiciones se atenderá rigurosamente a la fecha y hora de entrada en la FBM.

2. La FBM organizará las Fases Finales de Madrid que figuran en las normas específicas de cada competición, pudiendo compartir la organización de las mismas con entidades de la Comunidad de Madrid que lo soliciten, de acuerdo con las condiciones que determine la propia Federación para cada una de ellas.

La FBM queda facultada para modificar las fechas de las Fases Finales de los Campeonatos de Madrid, por motivos de organización de los mismos o por circunstancias de la pandemia, todo ello tratando siempre de garantizar las mejores condiciones de organización y de participación.

El adjudicatario podrá elegir horario para sus encuentros a excepción de la última jornada de la Fase Final que se respetará el horario establecido por la FBM.

3. Será por cuenta del solicitante, como mínimo el abono de los costes de organización de la Fase Final, que recoge los gastos operativos mínimos necesarios y que se detallan seguidamente, así como los gastos de la instalación y publicidad de dicha final.

En estos costes, que figura en el cuadro adjunto, se incluye los derechos de arbitraje, delegados federativos, desplazamientos, trofeos, materiales y gastos de organización por parte de la FBM.

Si no existiese solicitante, se sorteará la organización entre los equipos participantes y los costes será prorrateados entre dichos equipos.

4. En toda propaganda que se haga de la actividad (folletos, carteles, entradas, etc.) deberá figurar el logotipo de la FBM, seguido del siguiente texto: “**FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID**”, así como el logotipo de la Comunidad de Madrid y los logotipos de los patrocinadores de la Federación. Dicha propaganda tendrá que ser aprobada por la FBM.

5. Para la concesión de las Fases Finales será obligatorio que el terreno de juego, reúna las siguientes condiciones técnicas:

1. Cancha cubierta.
2. Aparatos técnicos reglamentarios, con marcador electrónico y relojes de 24 segundos.
3. Mesa de anotadores, sillas para cada uno de los equipos, banderas de 4 faltas, flecha de alternancia y tablillas de personales.
4. Vestuarios independientes para los equipos participantes y para los árbitros, aunque su uso dependerá del protocolo de prevención de contagios en todo caso.
5. Disponibilidad de la cancha desde una hora antes del comienzo del primer encuentro de cada jornada.
6. Protocolo de prevención de contagios por Covid-19 de la instalación.
7. Personal de limpieza e higienización de la Instalación.
8. Productos de higiene a disposición de los equipos para la celebración de los encuentros.

6. La entidad solicitante deberá prever, en lugar visible, espacio suficiente para poner la publicidad de la propia FBM y sponsors de la misma, siendo responsabilidad de la FBM facilitar dicha publicidad. La publicidad de la FBM y sus patrocinadores deberá ser ubicada siempre en primera línea de publicidad. El círculo central y las zonas también serán espacios reservados a la FBM o sus patrocinadores. El adjudicatario podrá fijar su publicidad, así como la de sus patrocinadores, en segunda línea de publicidad, siempre que dicha publicidad no entre en conflicto con la de la FBM y sus patrocinadores para lo que tendrá que ser aprobada por la FBM antes de su emplazamiento.

7. El Aforo será el autorizado en todo momento por la legislación de la Comunidad de Madrid, no pudiendo superarse en ningún caso el mismo, por lo que deberá llevarse el control de acceso y restringir la entrada en el momento que se cubra dicho Aforo, debiendo garantizarse la entrada de un cupo mínimo de 50 aficionados de cada equipo participante, lo que se recogerá en el oportuno Convenio. En caso de que, por evolución de la pandemia, se prohibiese el acceso al público por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, el solicitante deberá garantizar el acceso de los servicios necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

8. La FBM tendrá, en exclusiva, los derechos de Televisión que pudieran suscribirse.

En aras al derecho de información cualquier medio que quisiera difundir imágenes de Televisión, deberá acreditarse debidamente ante la FBM que permitirá la grabación de imágenes durante 10 minutos del partido como máximo, entendiéndose comprendido en estos 10 minutos tanto los prolegómenos del partido, como los momentos posteriores a la finalización del mismo.

9. La FBM será responsable de la designación del equipo arbitral, así como de la posterior liquidación a los mismos.
10. La FBM será responsable de poner a disposición del solicitante los balones reglamentarios necesarios para la celebración de los encuentros.
11. La propia FBM facilitará los Trofeos de cada Fase Final estableciendo la entrega conforme al Protocolo de Prevención de Contagios por Covid-19 de la FBM.
12. Los gastos de desplazamiento de los equipos participantes serán por cuenta de los mismos.
13. Una vez analizada, por esta Federación, la viabilidad de las solicitudes y concedida la organización, deberá firmarse el correspondiente protocolo entre la Entidad solicitante y la Federación de Baloncesto de Madrid, que deberá recoger todo lo anteriormente expuesto.

Se adjunta cuadro de fechas y costes a continuación.

Reciba un cordial saludo

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

FECHAS Y COSTES DE LAS FASES FINALES DE LA TEMPORADA 2020/2021

CATEGORÍA	FECHAS	PARTIDOS	COSTES
1ª NACIONAL MASCULINA	5 y 6 de junio de 2021	4	2.200
1ª NACIONAL FEMENINA	8 y 9 de mayo de 2021 (1)	4	2.050
1ª AUTONÓMICA MASC. ORO	26 y 27 de junio de 2021	4	1.650
1ª AUTONÓMICA MASC. PLATA	26 y 27 de junio de 2021	4	1.590
1ª AUTONÓMICA FEMENINA	26 y 27 de junio de 2021	4	1.520
SUB-22 MASCULINO ORO	19 y 20 de junio de 2021	4	1.400
SUB-22 FEMENINO ORO	19 y 20 de junio de 2021	4	1.400
JUNIOR MASCULINO ESPECIAL	5 y 6 de junio de 2021 (2)	4	1.350
JUNIOR FEMENINO ESPECIAL	5 y 6 de junio de 2021 (2)	4	1.350
CADETE MASCULINO ESPECIAL	29 y 30 de mayo de 2021 (3)	4	1.300
CADETE FEMENINO ESPECIAL	29 y 30 de mayo de 2021 (3)	4	1.300
INFANTIL MASCULINO ESPECIAL	5 y 6 de junio de 2021 (4)	4	1.250
INFANIL FEMENINO ESPECIAL	5 y 6 de junio de 2021 (4)	4	1.250
ALEVINES MASCULINO Y FEMENINO	12 de junio de 2021	8	(5)
BENJAMINES MASCULINO Y FEMENINO	13 de junio de 2021	8	(5)
CADETE PREFERENTES	19 de junio de 2021	14	(5)
INFANTILES y PREINFANTILES PREFERENTES	20 de junio de 2021	12	(5)

- (1) Las fechas de celebración de la **Fase Clasificatoria a la Fase de Ascenso a Liga Femenina 2** están pendientes del oportuno convenio entre las FFAA implicadas.
- (2) Las Fechas de los **Campeonatos de España Junior Masculino y Femenino** son del 24 al 30 de junio de 2021.
- (3) La Fechas de los **Campeonatos de España Cadete Masculino y Femenino** son del 18 al 24 de junio de 2021.
- (4) Las fechas de los **Campeonatos de España Infantil Masculino y Femenino** son del 12 al 18 de junio de 2021, estando pendiente la autorización de la Fase Final de Madrid, con sólo una semana de antelación, por parte de la FEB.
- (5) No se establece coste de organización de las Fases Finales **MINIBASKET y PREFERENTES**, determinándose en Convenio las condiciones a cumplir y gastos a asumir por los solicitantes.